

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 17** *ACUERDO de 20 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el “Acuerdo de 29 de diciembre de 2021, por el que se determinan las cuantías correspondientes a la anualidad de 2022 del Programa de Apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024, y se autoriza el gasto de tramitación anticipada en materia de personal por un importe de 67.315.823,10 euros”.*

El Acuerdo de 29 de diciembre de 2021 determinó las cuantías máximas a percibir por los ayuntamientos participantes en el Programa de Apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid (2021/2024) para la anualidad 2022 y fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de diciembre de 2021, dando comienzo al período de aceptación de la subvención establecido en el apartado undécimo del citado programa; sin embargo, en la determinación de la cuantía a percibir por los ayuntamientos de Las Rozas de Madrid y Villaconejos, los datos relacionados con el número de policías que tenían en plantilla, y que, de acuerdo con el apartado décimo del programa sirven como variables a la hora de calcular la cantidad que se les concede como subvención en el eje primero del programa, no estaban debidamente actualizados, lo que conllevó también a un error en las cuantías a repartir del programa.

En consecuencia, se debe modificar Acuerdo de 29 de diciembre de 2021 por el que se determinan las cuantías correspondientes a la anualidad de 2022 del Programa de Apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024, y se autoriza el gasto de tramitación anticipada en materia de personal por un importe de 67.315.823,10 euros para actualizar los municipios y cuantías a repartir entre los municipios beneficiarios en relación con lo indicado.

En este marco, el presente acuerdo procede, en primer lugar, a modificar la distribución de los créditos del Acuerdo de 29 de diciembre de 2021, por el que se determinaron las cuantías correspondientes a la anualidad del 2022, que asignaba un importe de 67.315.823,10 euros para el eje correspondiente a la ayuda para gasto de personal. Las cantidades resultantes a repartir, aplicado correctamente el dato de número de policías actualizado de los municipios de Las Rozas y Villaconejos, supone un incremento de 470.686,40 euros respecto del crédito autorizado para gastos de personal, lo que resulta un importe total de 67.786.509,50 euros.

En segundo lugar, modifica las cuantías máximas de los ayuntamientos de Las Rozas de Madrid y Villaconejos, según se determinan en el anexo.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en especial su artículo 56, en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid conforme a su artículo 4.5.c), y el artículo 67 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 20 de julio de 2022,

**ACUERDA****Primero**

*Modificación del Acuerdo de 29 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno por el que se determinan las cuantías correspondientes a la anualidad de 2022 del Programa de Apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024, y se autoriza el gasto de tramitación anticipada en materia de personal por un importe de 67.315.823,10 euros.*

Uno. El acuerdo primero, apartado 1, queda redactado como sigue:

«1. De conformidad con lo establecido en los apartados noveno y décimo del Programa de Apoyo a los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024, se determina el siguiente reparto del programa para el año 2022:

- a. Crédito máximo destinado a la concesión directa de la subvención por gastos de personal: 67.786.509,50 euros
- b. Crédito máximo destinado a la subvención para la adquisición de medios materiales para los cuerpos de policía local participantes en el programa: 1.777.286,50 euros».

Dos. El acuerdo segundo apartado 1 queda redactado como sigue:

«1. Autorizar el gasto para la subvención de gastos de personal para 2022 por un importe total de 67.786.509,50 euros, con cargo al programa 132 A “Seguridad”, subconcepto 46309, destinada a los ayuntamientos determinados en el Anexo y por las cuantías máximas que en él se establecen».

Tres. El Anexo queda redactado tal y como se anexa a este Acuerdo.

**Segundo***Efectos*

El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Acordado en Madrid, a 20 de julio de 2022.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,  
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

La Presidenta,  
ISABEL DÍAZ AYUSO

**ANEXO**
**Municipios y cuantía máxima subvencionable  
por municipio para gastos de personal**

MUNICIPIO	CUANTÍA MÁXIMA PARA 2022
AJALVIR	165.235,00 €
ÁLAMO EL	320.515,00 €
ALCALA DE HENARES	2.765.868,00 €
ALCOBENDAS	2.157.838,00 €
ALCORCÓN	2.413.376,00 €
ALDEA DEL FRESNO	134.327,25 €
ALGETE	469.440,00 €
ALPEDRETE	623.238,00 €
ARANJUEZ	965.312,00 €
ARGANDA DEL REY	1.133.560,00 €
ARROYOMOLINOS	592.830,00 €
BATRES	117.754,50 €
BECERRIL DE LA SIERRA	137.475,00 €
BELMONTE DE TAJO	82.467,00 €
BOADILLA DEL MONTE	1.407.744,00 €
BOALO EL	249.047,50 €
BRUNETE	451.920,00 €
BUSTARVIEJO	158.886,00 €
CABANILLAS DE LA SIERRA	74.675,25 €
CABRERA LA	172.368,00 €
CADALSO DE LOS VIDRIOS	149.303,00 €
CAMARMA DE ESTERUELAS	241.702,50 €
CASARRUBUELOS	96.894,00 €
CAMPO REAL	166.920,00 €
CERCEDILLA	327.827,50 €
CHINCHÓN	246.291,50 €
CIEMPOZUELOS	451.872,00 €
COBEÑA	194.636,00 €
COLLADO MEDIANO	323.277,50 €
COLLADO VILLALBA	1.030.048,00 €
COLMENAR DE OREJA	212.004,00 €
COLMENAR VIEJO	831.008,00 €
COLMENAREJO	239.980,00 €
COSLADA	1.302.256,00 €
CUBAS DE LA SAGRA	153.012,60 €
DAGANZO DE ARRIBA	310.110,00 €
ESCORIAL, EL	687.330,00 €
FRESNEDILLAS OLIVA	80.899,00 €
FUENLABRADA	2.450.876,40 €
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	309.718,50 €
FUENTIDUEÑA DE TAJO	53.827,20 €
GALAPAGAR	620.946,00 €
GETAFE	2.592.520,00 €
GRIÑÓN	313.050,00 €
GUADALÍX DE LA SIERRA	293.020,00 €
GUADARRAMA	695.520,00 €
HOYO DE MANZANARES	277.192,50 €
HUMANES DE MADRID	591.030,00 €
LEGANÉS	2.408.036,40 €
LOECHES	231.322,00 €
MAJADAHONDA	1.443.100,00 €
MANZANARES EL REAL	232.336,00 €
MECO	616.140,00 €
MEJORADA DEL CAMPO	531.877,50 €
MIRAFLORES DE LA SIERRA	148.870,80 €
MOLAR EL	301.827,50 €
MOLINOS LOS	217.217,00 €
MORALEJA DE ENMEDIO	169.000,00 €
MORALZARZAL	560.028,00 €
MORATA DE TAJUÑA	255.027,50 €
MÓSTOLES	3.786.115,50 €

MUNICIPIO	CUANTÍA MÁXIMA PARA 2022
NAVACERRADA	151.459,00 €
NAVALAGAMELLA	129.213,00 €
NAVALCARNERO	539.730,00 €
NAVAS DEL REY	83.048,00 €
NUEVO BAZTÁN	209.755,00 €
PARACUELLOS DE JARAMA	466.506,00 €
PARLA	1.681.873,20 €
PEDREZUELA	159.900,00 €
PELAYOS DE LA PRESA	125.145,00 €
PERALES DE TAJUÑA	83.720,00 €
PEZUELA DE LAS TORRES	69.254,25 €
PINTO	853.200,00 €
POZUELO DE ALARCÓN	1.894.640,00 €
QUIJORNA	129.207,00 €
RIVAS-VACIAMADRID	1.455.568,00 €
ROBLEDO DE CHAVELA	213.836,00 €
ROZAS DE MADRID, LAS	1.922.260,00 €
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	565.572,00 €
SAN FERNANDO DE HENARES	890.235,00 €
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	778.344,00 €
SAN MARTÍN VALDEIGLESIAS	394.894,50 €
SAN MARTÍN DE LA VEGA	588.990,00 €
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	1.459.584,00 €
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	86.178,75 €
SERRANILLOS DEL VALLE	120.148,00 €
SEVILLA LA NUEVA	427.381,50 €
SOTO DEL REAL	291.882,50 €
TIELMES	76.608,00 €
TITULCIA	72.929,25 €
TORREJON DE ARDOZ	2.359.942,00 €
TORREJÓN DE LA CALZADA	418.327,00 €
TORREJÓN DE VELASCO	214.914,00 €
TORRELAGUNA	174.744,00 €
TORRELODONES	537.795,00 €
TORRES DE LA ALAMEDA	254.572,50 €
TRES CANTOS	869.868,00 €
VALDEMORILLO	536.424,00 €
VALDEMORO	1.236.320,00 €
VALDILECHA	146.118,00 €
VELILLA DE SAN ANTONIO	519.960,00 €
VENTURADA	141.183,00 €
VILLA DEL PRADO	303.075,50 €
VILLACONEJOS	86.234,40 €
VILLALBILLA	604.464,00 €
VILLAMANTA	127.645,00 €
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	696.622,50 €
VILLANUEVA DEL PARDILLO	730.632,00 €
VILLAREJO DE SALVANÉS	338.201,50 €
VILLAVICIOSA DE ODÓN	886.662,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>67.786.509,50€</b>

(03/15.400/22)

